



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Jueves 19 de junio

Número 139

### Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito necesario sin interés núm. de entrada 1.424 y de registro 33.280, por importe de 14.406 pesetas, impuesto por D. Julio González Salvatella con fecha 28-12-76, para responder de las obras de adaptación de albañilería y pintura en la planta sótano para la instalación de varios servicios e instalación del nuevo aparato de rayos X en el Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Burgos, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en los «B. O. del Estado» y de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 11 de junio de 1980. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

MINISTERIO DE HACIENDA

### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Núm. expediente: 456/79.

Nombre del interesado: D. Víctor Villalaín Usátegui y otro, barrio de Villatoro, Burgos.

Concepto y ejercicio: I. sobre sociedades. Ejercicio 1977.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día

17 de abril de 1980, y en relación con el expediente núm. 456/79, por el concepto de omisión de declaración, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Burgos, por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1977, a nombre de la sociedad Víctor Villalaín Usátegui y otro, el Jurado acuerda señalar una base imponible de dieciséis mil doscientas pesetas (16.200).

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación pueda el sujeto pasivo hacer uso, del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 11 de marzo de 1980. — El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

### Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito  
número uno

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 2.136 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.136/79, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en el que figura como perjudicado Claudio Iglesias Sánchez, de 30 años de edad, casado, chófer y vecino de Burgos, calle San Pedro de Cardeña, núm. 36-3.º, contra Elisea Alonso Ramos, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Bda. Inmaculada, núm. 11-4.ª manzana, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a la inculpada Elisea Alonso Ramos, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, de que viene siendo acusada en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sen-

tencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado (Ilegible).

Lo testimonio concurda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación a la inculpada Elisea Alonso Ramos, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 714 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 714/80, sobre lesiones, dimanante de diligencias previas número 249/80, del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Burgos, en el que figura como perjudicado Javier Arranz Ibáñez, mayor de edad, soltero, obrero, y con último domicilio conocido en calle Francisco Sarmiento, número 9-4.º C, contra Jerónimo Zancada Nogal, mayor de edad, casado, celador y vecino de Burgos, calle Barriada San Cristóbal, núm. 21-2.º, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Jerónimo Zancada Nogal, de la falta de lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concurda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Javier Arranz Ibáñez, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a once de junio de mil novecientos

ochenta. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 876/80, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como presunto inculpado Argimiro Fernández Güemes, cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, calle Consulado número 3, 2.º, en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho Argimiro Fernández Güemes, para que el próximo día 14 de julio y hora de las once y veinte, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo venir provisto de permiso de conducir y de cuantas pruebas intente valerse, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en cuanto al inculpado Argimiro Fernández Güemes, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de junio de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Juzgado de Distrito número dos

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 2.073/79, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia. — En Burgos, a diez de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, Manuel Mateos Santamaría, Juez del Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2.073/79, contra Mariano Carulla de Maya, de 39 años, Ejecutivo, natural de Pujalt (Barcelona), hijo de Francisco y Juana, que tuvo su domicilio en Sa-

badell, Paseo Espronceda, núm. 68, y actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil Transportes Generales Martínez, S. A., con domicilio en Valencia, representada por José Martínez Cubertor, de 49 años, domiciliado en Valencia, Avenida da Ausias Marchs, núm. 53, bajo, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Gregoria Ortega Ortega, de 58 años, soltera, vecina de Burgos, Vitoria, 257-8.º; Sofía Casado Gumiel, de 63 años, soltera, vecina de Burgos, y Antonio Márquez Ruiz, de 56 años, casado, obrero, vecino de Burgos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Carulla de Maya, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas procesales, y a que indemnice a Gregoria Ortega Ortega, en noventa y nueve mil novecientas veinticinco pesetas, por daños y perjuicios, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Transportes Martínez, S. A. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. Rubricado".

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concurda con su original. Y para que sirva de notificación a Mariano Carulla de Maya, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial", se expide en Burgos, a diez de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia

#### Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 37 de 1980, seguido a instancia de D. Víctor Baz Cortés, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Torre de Aliste, legalmente representado por

el Procurador D. Laureano Fernández de Trocóniz, contra la herencia yacente y posibles herederos desconocidos de D. Jesús María García Pérez, natural y vecino que fue de Pancorbo (Burgos), y contra la Compañía Ibérica de Seguros La Providence, S. A., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de 2.181.500 pesetas, por la presente se emplaza por segunda vez a los herederos desconocidos de D. Jesús María García Pérez, para que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del término de cuatro días, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición, en esta Secretaría.

Miranda de Ebro, a quince de marzo de mil novecientos ochenta. El Secretario accidental (ilegible).  
3692.—1.590,00

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia

En los autos de menor cuantía 71/79, de este Juzgado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen lo siguiente:

Sentencia. — En la villa de Villarcayo, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta. El señor don Antonio Martínez Adúriz, Juez de Primera Instancia, en funciones de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 71/79, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. José Luis Olabe Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, dirigido por el Letrado D. Felipe Real Chicote, contra Libra Mutua de Seguros, con domicilio social en Madrid, dirigida por el Letrado D. Diego Manrique Martínez y representada por el Procurador D. Antonio González Peña, contra D. Hipólito Gómez Izquierdo, mayor de edad, vecino de Bilbao, que se halla declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, a nombre de D. José Luis Olabe Pérez y la Cía. Mercantil "Libra Mutua General de Seguros", el primero en situación de rebeldía, y ésta representada por el Procurador D. Javier

García Quiroga, debo condenar y condeno a los expresados demandados en forma directa y solidaria al pago al actor de los perjuicios cuya cuantía se determine en ejecución de sentencia, con sujeción a las siguientes bases: El importe de la reparación efectuada en el vehículo matrícula BI-4587-O, propiedad del actor de los desperfectos sufridos el día 21 de agosto de 1978 en accidente de circulación habido en la carretera de Dobro a Ahedo, de este partido judicial, más los gastos satisfechos por los servicios de grúa, sin que en ningún caso puedan exceder de la suma de 154.387 pesetas, sin expresa imposición de costas. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Villarcayo, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

3703.—2.050,00

En el expediente de declaración de herederos 138/79, se anuncia la muerte sin testar de doña Patricia Barquín Sañudo, que falleció en Barcenillas del Rivero el 8 de agosto de 1977, a fin de que los que se crean con derecho a su herencia, puedan reclamarla, en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus cuatro hermanos, Soledad, Manuela, Avelina y Vidal Barquín Sañudo.

Villarcayo, 10 de junio de 1980. — El Secretario (ilegible).

3710.—780,00

En virtud de providencia dictada en el expediente de declaración de herederos 143/79, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de doña Engracia Gómez Alonso, que falleció el día 10 de diciembre de 1963 en Hoz de Arriba. Pretende ser declarada heredera su sobrina carnal, María Rosario Gómez Zamanillo, en representación del hermano premuerto, D. Benito Gómez Alonso.

Villarcayo, a 5 de mayo de 1980. El Secretario (ilegible).

3711.—790,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

Don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Briviesca.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados que luego se dirán y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, planta primera, izquierda, dentro del término de diez días, para practicar con los mismos las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de costas, multa e indemnizaciones, sobre imprudencia, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

1. — Manuel Andrade Pereira Pires, juicio 8/80, sobre imprudencia.  
2. — Francisco Javier Peña Melgosa, juicio 24/80, sobre imprudencia.

3. — Alazzaquí Allal Benchaib, número 25/80, sobre imprudencia.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a nueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez. El Secretario (ilegible).

### Cédula de notificación y traslado

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio número 5/80, sobre daños contra la propiedad, seguidos contra José Berrio Berrio, hoy en ignorado paradero, en resolución de esta fecha, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que arroja, en cuanto a este condenado corresponde la suma de dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al condenado citado José Luis Berrio Berrio, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su remisión

al Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Briviesca a 9 de junio de 1980.—El Secretario (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dictan y epercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### *Juzgado de Distrito número dos de Burgos*

Pompilio Fernández Sedeño, mayor de edad, soltero, hijo de Pompilio y Ana, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle General Millán Astray, número 58, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 1 de julio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 569/80.

—oOo—

Gerald Turrier, de 23 años de edad, conductor del vehículo matrícula francesa 2154-TD-31 con domicilio en Avignon (Francia) 79 G. Puy, y al propietario de dicho vehículo como responsable civil subsidiario Mr. Containe Hubert, domiciliado en Montegut Bourjac 31430, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 10 de julio y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 864/80.

### *Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro*

Jesús Ortiz de Zárate Sáez de Viteri para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas núm. 887/79.

—oOo—

Alfonso Carlos Torrots Costa, domiciliado en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas núm. 282/80, en este Juzgado, el día 27 de junio y hora de las diez de la mañana.

### *Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro*

Juventino Fernández Vázquez, domiciliado en Wallstr 72 5630 Remscheid 11 (Alemania), en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 266/80, el día 20 junio y hora de las diez de la mañana.

—oOo—

Pelayo Sesage Vilarino, domiciliado en Vitoria y en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 281/80, el día 25 de junio y hora de las diez de la mañana.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 188 de 1980, interpuesto por don Alberto Gala Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fuentespina, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y seguido con el Ayuntamiento de Fuentespina, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por don Alberto Gala Martín, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento indicado en sesión de 27 de junio de 1979, autorizando al recurrente para el cerramiento de una finca con una valla sita en el Santo Cristo, limitada a ciertas condiciones.

—oOo—

Número 181 de 1980, interpuesto por don Francisco Velasco Porras, representado por el Procurador don Manuel García de Bustos, contra el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictado con fecha 13 de marzo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente, contra el Decreto de la propia Alcaldía, de 2 de febrero de 1980, en el que se acordaba el desaloje de los ocupantes de la casa núme-

ro 37 de la calle de Villalón, de esta ciudad, y la demolición del edificio por parte de la propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de mayo de 1980.—El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

### Delegación Provincial de la Vivienda

#### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada los días 4 y 11 de junio de 1980, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, acordó la aprobación previa de las siguientes solicitudes de edificación sobre suelo no urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley del Suelo:

— Proyecto de tres viviendas unifamiliares en Villaciencio, promovido por D. Juan Ruiz García, D. Tomás Mariscal y D. José Herrera, en Villalbilla de Burgos.

— Proyecto básico de construcción de una vivienda unifamiliar por D. Daniel González García, en Barbadillo del Mercado.

— Proyecto de una nave agrícola para D. Basilio Rodrigo, en Cardañado.

— Proyecto de una vivienda unifamiliar para D. Francisco Serrano Broto, en Villasur de Herreros.

— Proyecto de refugio para don Angel García Martínez, en San Vicentejo (Treviño).

— Proyecto de una vivienda unifamiliar en Ameyugo, para D. Andrés Urgoiti Estévez.

— Proyecto de una vivienda rural con almacén para D. José María Dueñas, en Arlanzón.

Siguiendo el procedimiento establecido en el art. 43.3 de la Ley del Suelo, se someten a información pública durante quince días, las in-

dicadas solicitudes, que podrán ser examinadas en la Delegación Provincial del MOPU, durante las horas de oficina.

Burgos, 13 de junio de 1980.—  
El Delegado Provincial (ilegible).

En las reuniones de la Comisión Provincial de Urbanismo, celebradas los días 4 y 11 de los corrientes, se acordó la aprobación inicial, con determinadas modificaciones de los proyectos de delimitación de suelo urbano de los municipios de: Poza de la Sal, Busto de Bureba y Valle de Sedano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41.2 de la Ley del Suelo, se someten dichos proyectos a información pública, durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinadas en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sito en Plaza de Alonso Martínez, 7-6.º, en días y horas hábiles.

Burgos, 13 de junio de 1980.—  
El Delegado Provincial (ilegible).

## Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

### DIRECCION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día de hoy, nueve de junio, han sido depositados en trámite de modificación los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías de la provincia de Burgos" (ASEBUTRA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, las empresas y agrupaciones que ejercen actividades económicas comprendidas en la del transporte discrecional de mercancías.

Burgos, 9 de junio de 1980.

### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

## Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

### A V I S O

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fresno de Río Tirón (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente los corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 11 de junio de 1980.—  
El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

## Ministerio de Transportes y Comunicaciones

### Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

#### Información pública

Hijos de Faustino Martínez, Sociedad Regular Colectiva, solicita la reducción del calendario autorizado a los miércoles y viernes de cada semana en el tramo parcial entre Cocolina y Miñón, dentro del servicio regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Burgos y Cervera de Pisuerga, con hijuelas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar

la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que cuantas personas naturales y jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez número 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la solicitud cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, a la Asociación Provincial de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades de Cocolina, Brulles, Melgosa y Villadiego, Villate, La Parte, Las Hormazas, Borcos, Solano, Los Tremellos, Ros y Miñón, así como al concesionario del servicio regular de viajeros por carretera entre Alar del Rey y Burgos, con hijuela.

Burgos, 9 de junio de 1980.—El Subdelegado Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

3697.—2.350,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 1980 se declaró la urgente ocupación de la finca núm. 474 del polígono 5, de 3 Has. y 61 a., sita en el término municipal de Aguilar de Bureba y propiedad de D. Gil Fernández Blanco, y la expropiación por el método ordinario de las fincas sitas en el citado término municipal:

— Parcela núm. 476, polígono 5, superficie 88 a., 28 ca., de D. Agustín Fernández Manzanedo.

— Parcela núm. 479, polígono 6, superficie 1 Ha., 51 a., 80 ca., de D. Angel del Campo Camino.

Todas ellas necesarias para la continuidad de la explotación de la mina de arcilla "Mina Llanos", número 3.954, de la que es titular don Teodoro Llanos Gutiérrez.

En consecuencia, cumpliendo con lo ordenado en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a D. Gil Fernández Blanco, que a partir de los ocho días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación en el "B. O. E.", dará comienzo sobre el terreno el levantamiento del acta previa a la ocupación, previniendo al interesado que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicársele, se señalará el día y hora en que dicha actuación tendrá lugar, pudiendo hacerse acompañar de sus peritos y un notario si así lo estima conveniente.

Burgos, a 10 de junio de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

## Comisaría de Aguas del Ebro

D.<sup>a</sup> María Luisa Pardo Ruiz, mayor de edad, domiciliada en calle Obieta, núm. 48, 3.º, C (Erandio), provincia de Vizcaya, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.— Paraje o lugar: La Veguilla; Municipio: Bárcenas de Espinosa (Burgos); Río: Trueba; Margen: Izquierda.

Linda al norte, con camino; sur, José Gómez Fernández; este, Cecilio Maza y oeste, Río Trueba.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: Total, 7 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 7 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.100 pesetas metros cúbico; calculado por esta Comisaría 1.500 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días

hábiles, a partir de esta publicación en el B. O. de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de junio de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3720.—2.100,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Santiago Temiño Valdivielso, la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de derribo de la casa núm. 19 de la calle Calderón de la Barca, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de junio de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3728.—1.145,00

Habiendo solicitado la empresa Eurotecnia la devolución de los avales constituidos para responder de la adjudicación del concurso del Banco de Datos Fiscales, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 118-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 27 de mayo de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3727.—850,00

Por don Gregorio García Díez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a plazas de garaje para guardar vehículos, en la calle de Villarcayo, número 8, bajo.—Exp. 124/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de mayo de 1980.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3724.—980,00

Por la Comunidad de Propietarios 135 viviendas de la Avda. General Yagüe, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de dos depósitos de gasóleo C, en la Avda General Yagüe.—Exp. 132/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Nego-

ciado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de mayo de 1980.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3725.—980,00

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por don Manuel Fernández Monterrubio, se ha solicitado licencia del Excmo. Ayuntamiento, para el establecimiento de un taller mecánico, destinado a instalación de ascensores, calefacción, quemadores, fontanería y tratamiento de agua, cuya actividad instalará en la calle de Alfonso VI, núm. 39, bajo, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 6 de junio de 1980.— El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

3723.—1.350,00

### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

La Corporación municipal en pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1980, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Agente Municipal de este Ayuntamiento.

Admitido: D. Mariano Ruiz Oca.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días

hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Belorado, 10 de junio de 1980.—  
El Alcalde, Valentín Santamaría.

El Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, de una plaza de de Agente Municipal, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente, el señor Alcalde don Valentín Santamaría Sancha, que en caso de ausencia será sustituido por don Francisco Alonso Cantabrana.

Vocales:

D. José María Bombín Repiso, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; suplente, don Antonio Lorenzo Barba, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Juan José Velasco Salvador, Secretario del Ayuntamiento, en representación de los funcionarios municipales.

D. Ignacio Castroviejo Puente, representante del Profesorado Estatal; suplente, D.ª Florencia Bladazo González; D. Miguel Casado Yusta, representando la Jefatura de Tráfico.

Secretario: D. Julián Martínez Corral, funcionario administrativo.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día 10 de julio de 1980, a las diecisiete horas.

Belorado 10 de junio de 1980.—  
El Alcalde, Valentín Santamaría.

### AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA

Las Juntas Vecinales de los pueblos de Santiago de Tudela, Lezana, Sopenano, Bortedo, Santa María del Llano, Santecilla, Ribota, Concejero, Campillo y Menamayor, en sus sesiones respectivas, adoptaron los acuerdos de aprobar las Ordenanzas Fiscales sobre prestación personal y de transportes y contribuciones especiales, para todas y cada una de las Entidades Locales

citadas, conforme al art. 717 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, or término de quince días hábiles, según determinan los arts. 511 y 722 de precitado cuerpo legal.

Valle de Mena, a 10 de junio de 1980. — El Alcalde en funciones (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de las obras de cubrición de frantón en esta villa, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don José María Gañada Garmendía.

Queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial y sitios de costumbre para general conocimiento.

Pancorbo, 31 de mayo de 1980.—  
El Alcalde, Mario Linaje Moreno.

### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, se hace público que el vecino de esta localidad don Pedro González Peña, ha solicitado licencia para instalar un pequeño taller de Carpintería Metálica, en el local propiedad de los Sres. herederos de don Valeriano Izquierdo, sito en la calle del General Valdés, número 6, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a con-

tar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Gumiel de Hizán, 6 de junio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3686.—790,00

### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que por don Víctor Hornillos Requejo, vecino de Vitoria, se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para usos agrarios y para la explotación de ganado cunícola, en terreno de su propiedad, situado en Arrieta y paraje El Carrascal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Condado de Treviño, 13 de junio de 1980.—El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

3722.—970,00

## Subastas y Concursos

### JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública, para la venta de bienes de propios, que se expresarán, se expone al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, si no se fueran reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública para enajenar de acuerdo con esta Junta Vecinal, los bienes siguientes:

1.º Casa de Concejo, de 85 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de la Iglesia, núm. 23. Tipo de licitación 615.000 pesetas.

2.º Casa del Matadero, de 45 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de Cantarranas, núm. 18 o calle Real. Tipo de licitación en 30.000 pesetas.

3.º Corral Concejo, de 105 metros cuadrados de superficie, sito en

la calle de Cantarranas, núm. 16 o calle Real. Tipo de licitación 90.000 pesetas.

Garantía provisional y definitiva. La del 3% del tipo de licitación, la provisional, y la del 4% del precio de adjudicación, la definitiva.

Presentación de plicas. — En la Casa de Concejo de la Junta Vecinal, durante el plazo de veintiocho días inmediatos siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial". Su apertura, al día siguiente de finalizados aquellos plazos, a las trece horas, en la Casa de Concejo de Villandiego.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, de estado ....., de profesión ....., y vecino de ....., con D. N. I. número ....., por sí mismo (o en representación de D. ....), enterado del pliego de condiciones económicas-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente de enajenación de los bienes propiedad de la Junta Vecinal de Villandiego, ofrece por la casa ... .., o por el corral ....., la cantidad de .....

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad para contratar.

(Fecha y firma).

Villandiego, a 14 de junio de 1980. El Presidente de la Junta, Patricio Galerón Dueñas.

3718.—1.950,00

### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para arrendamiento de los aprovechamientos de la caza del coto privado BU- 10.267.

Se regirá por el pliego de condiciones que se expone al público por plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad. En la Secretaría del Ayuntamiento.

Se convoca con carácter de urgencia al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación J son:

Objeto del contrato: Aprovechamiento de la caza de dicho coto.

Tipo de licitación: 350.000 ptas.

Duración del contrato: Tres temporadas de caza, finalizando en todo caso el 10 de abril de 1983.

Garantías: Provisional, el 4 por 100, o sean 14.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del remate por tres años.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta una hora antes de la subasta, que se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación de los diez, presidirá el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, en el salón de actos o local habilitado.

Si se declarase desierta se celebrará nueva subasta transcurrido otro plazo de diez días hábiles siguientes para admitir proposiciones.

Pancorbo, 29 de mayo de 1980.—El Alcalde, Mario Linaje.

3732.—1.450,00

### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de la caza del monte "El Carrascal" 6-A, de 227 Has.

Se regirá por el pliego de condiciones aprobadas y que se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de la caza habida en el monte "El Carrascal" 6-A, con una extensión de 227 Has.

Tipo de licitación: 11.350 pesetas al año.

Duración del contrato: Cinco temporadas, comenzando en la actual y finalizando en 1985.

Garantía provisional, el 3%, y la definitiva, el 6%.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta las doce horas.

Las plicas se abrirán a las trece horas del día siguiente a la terminación del plazo.

Villalba de Duero, a 30 de mayo de 1980.

3731.—1.150,00